



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000033

FECHA EXPEDICIÓN 25- octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: 15 de

TLAQUEPAQUE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ROSAS BARAJAS LAURA ALICIA

UBICACIÓN: ISLA MABACA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: EL SAJE

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

REGALOS, ARTESANOS Y ACC. PARA DAMA

SUPERFICIE: 53.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$30.00 mt2

IMPORTE: \$1,319.00

DÍAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 25- octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 25- octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 11:00:00 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 06:00:32 a	A: 11:00:32 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:47 a	A: 11:00:47 p	DOMINGO	SI DE: 06:00:23 a A: 11:00:23 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:47 a	A: 11:00:47 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

Ar. Ram Cervantes E.

OBSERVACIONES:

CERVANTES ESTRADA ARILLIAM CEDE A ROSAS BARAJAS LAURA ALICIA

Handwritten signature: P. Alfredo Chavez



Handwritten signature: ROSAS BARAJAS LAURA ALICIA

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROSAS

ROSAS BARAJAS LAURA ALICIA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, perniquebrados y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.